

LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 321 de 2010, el Jefe (s) del Departamento de Educación informa que en virtud del permiso sin goce de sueldos de don Marcelo Achurra requiere la designación de un profesional para cubrir las horas dejadas por el docente.

2. Que el profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de reemplazante al profesional que a continuación se individualiza, en virtud del permiso sin goce de sueldos de don Marcelo Achurra:

NOMBRE	CASTILLO ANENTO BRAULIO IVAN
RUN	11.522.955-9
FUNCIÓN	DOCENTE
ASIGNATURA	TELECOMUNICACIONES
TÍTULO	AUTORIZACION PARA EL EJERCIO DE LA FUNCION DOCENTE
N° HORAS	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	25 DE MAYO DE 2010
FECHA TERMINO	31 DE OCTUBRE DE 2010
ESTABLECIMIENTO	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
NIVEL	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	DIURNA

2° PAGASE al profesional la remuneración básica mínima nacional más las demás bonificaciones que le correspondieren en derecho.

3° ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República, para el registro.

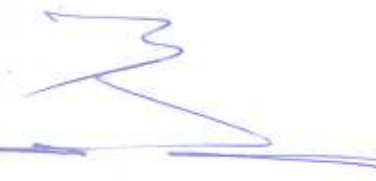
(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2010-07-06




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL